

**Alcaldía
Metropolitana**

RESOLUCION No. A-001

Dr. MAURICIO RODAS E.

ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

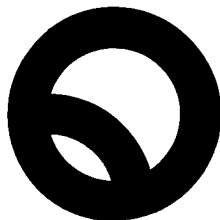
Que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la representación legal del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, la ejerce el Alcalde Metropolitano; y la representación judicial la ejerce el Procurador Metropolitano;

Que, el artículo 8.14 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, prevé la designación entre otros funcionarios, al Procurador Metropolitano y al Administrador General, atribución que, según dicha disposición legal, corresponde al Concejo Metropolitano;

Que, de conformidad con el art. 60, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, le corresponde al Alcalde resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; tal disposición no contempla las figuras de Procurador Metropolitano y Administrador General;

Que, en cumplimiento de lo previsto en artículo 8.14 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde sometió a consideración del Concejo Metropolitano en la sesión inaugural realizada el 15 de mayo de 2014, las ternas para la designación de Procurador Metropolitano y Administrador General;

Que, el Concejo Metropolitano, ante la duda surgida sobre la aparente dicotomía de normas, por unanimidad, en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano de 15 de mayo de 2014, mediante Resolución No. C-003, se declaró incompetente para designar las autoridades previstas en el art. 8.14 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;



**Alcaldía
Metropolitana**

Que, es obligación del Alcalde como responsable de la Función Ejecutiva de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para una adecuada y eficiente gestión de la Municipalidad;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de que se halla investido,

RESUELVE:

Art. 1.- Realizar los siguientes nombramientos:

- a) Al señor doctor Rómulo Antonio García Sosa, en calidad de Procurador Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) A la señora Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, en calidad de Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de mayo de 2014

**Dr. Mauricio Rodas E.
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2014.- LO CERTIFICO.- 15 de mayo de 2014.-

**Dr. Mauricio Bustamante
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**